



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0779-CU-2016

Huancayo, 20 JUL 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0578-2016-VRAC-UNCP del 05 de julio de 2016 a través del cual la Vicerrectora Académica eleva la propuesta de contrato de dos docentes de la Facultad de Zootecnia, para el semestre académico 2016-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;

Que, mediante Oficio N° 0206-2016-DFZ/UNCP el Decano de la Facultad de Zootecnia remite el Acta de Consejo de Facultad de fecha 26 de mayo de 2016, en el cual se acordó aprobar la contrata de Ernesto Iván Arroyo Jeremías en la plaza de Auxiliar a T.C. y de Hilgo Huaynate Páucar en la plaza de Auxiliar a T.C., a partir del 30 de mayo de 2016;

Que, a través del Oficio de la referencia la Vicerrectora Académica, habiendo tomado en conocimiento lo informado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre contrato de dos profesionales y estando el Acta de Consejo de Facultad de fecha 26.05.2016, así como el Informe N° 0493-2016-OPRES/UNCP eleva el expediente para emisión de resolución correspondiente; y

De conformidad al Dictamen N° 0003057-2016-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de julio de 2016;

RESUELVE:

**1º DISPONER en vía de regularización el CONTRATO de los siguientes profesionales:
FACULTAD DE ZOOTECNIA:**

- 1. ERNESTO IVÁN ARROYO JEREMÍAS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de junio de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E. vacante por fallecimiento del Dr. Humberto Rodríguez Landeo cuya resolución de vacancia se encuentra en trámite.
- 2. HILGO HUAYNATE PÁUCAR** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de junio de 2016 hasta el 12 de agosto de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E. del Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes quien se encuentra con Licencia sin goce de haber a partir del 23.05.2016, por haber sido designado como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas (R.N° 0697-CU-2016).

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



POISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR